

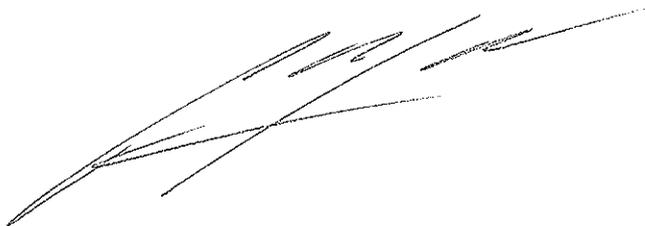
GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar las actuaciones necesarias con el fin de esclarecer los crímenes cometidos por ETA sobre los que no ha recaído sentencia judicial**, para su debate en Pleno.

Madrid, 13 de marzo de 2013



Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2011, la Fiscalía de la Audiencia Nacional entregó al Observatorio contra la Impunidad un informe sobre los asesinatos de ETA sin resolución judicial de autor material. Este Observatorio Internacional fue creado en el seno de la Fundación de Víctimas del Terrorismo a instancia de una veintena de asociaciones y colectivos de víctimas.

El informe oficial concluye que todavía son 326 los asesinatos de ETA que han quedado impunes, porque sus autores materiales no han sido juzgados. Esto supone que cuatro de cada diez asesinatos están sin resolver.

Además, hay que recordar que el informe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional tan solo abarca a partir de 1978, obviando los 75 atentados mortales cometidos hasta entonces por ETA, anteriores a la Ley 46/1977, de amnistía.

Se trata de asesinatos sin sentencia, bien porque no se conocen los autores materiales, bien porque pese haberse identificado algún autor implicado en los hechos, no se ha obtenido finalmente una condena.

Por este motivo es fundamental que los poderes del Estado perseveren en el esfuerzo, a través de cuántas acciones y medidas sean necesarias, con el fin de esclarecer e identificar a los autores materiales de cada uno de los crímenes, porque el final del terrorismo nunca podrá estar sustentado en la impunidad de los asesinos o en la injusticia para sus víctimas.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

En esta línea, el Fiscal General del Estado ha manifestado que todos estos hechos criminales serán objeto de atención especial y para ello se impulsarán las actuaciones necesarias, de modo que tales crímenes tengan la respuesta judicial correspondiente.

La propia Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, recoge en su exposición de motivos que "los poderes públicos garantizarán en el ámbito de sus competencias que no se produzcan situaciones injustas o de desamparo hacia las víctimas. Concretamente, trabajarán para impedir la impunidad de los crímenes terroristas en cualquiera de sus manifestaciones".

Y el artículo 90 del Código Penal contempla también la necesaria colaboración activa de las personas condenadas por delitos de terrorismo con las autoridades "para la identificación, captura y procesamiento de responsables de delitos terroristas".

La realidad es que a día de hoy conocemos el nombre de todas las víctimas del terrorismo; pero, desgraciadamente, no conocemos el nombre de todos los verdugos; y para escribir la historia tal y como ha sido, desde la verdad, desde la memoria y desde la justicia, es necesario poner nombre a los asesinos, saber quiénes fueron y atribuirles su responsabilidad criminal.

En definitiva, hablamos de cientos de víctimas que a día de hoy no han recibido esa reparación esencial que es la justicia. Para todas ellas el desamparo es incalculable; sin olvidar, por supuesto, que la impunidad supone una doble victimización.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Por este motivo es necesario el compromiso firme de los representantes políticos, de las Instituciones y del Gobierno de España con la justicia debida a las víctimas del terrorismo.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY :

"1. El Congreso de los Diputados defiende la necesidad de esclarecer todos y cada uno de los crímenes cometidos por ETA que, a día de hoy, siguen sin estar resueltos, de modo que las víctimas puedan recibir justicia.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que continúe desarrollando cuantas actuaciones sean necesarias para promover y lograr la resolución de los crímenes cometidos por ETA y la identificación de sus autores, con el fin de que no exista ningún tipo de impunidad.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que, en el desarrollo y la aplicación de la política penitenciaria a los presos condenados por terrorismo, tenga presente la exigencia de que los presos colaboren con las autoridades y la justicia para esclarecer los delitos no resueltos".